



La UE aprueba la flexibilización de tasas portuarias hasta finales de octubre

El Consejo Europeo ha cerrado el proceso legislativo para permitir la condonación, aplazamiento o reducción de tasas portuarias en el contexto de dificultades económicas provocadas por la pandemia del coronavirus. A pesar que la propuesta original de la Comisión Europea buscaba flexibilizarlas hasta finales de este ejercicio, los Estados miembro han adelantado el periodo a finales de octubre.

La enmienda para la regulación de los servicios portuarios pretende contribuir a la “sostenibilidad financiera” de las navieras, ha explicado el Consejo Europeo. La regulación permitirá que, a partir de su publicación oficial la próxima semana en el Diario Oficial de la Unión Europea, los puertos europeos tengan la opción de renunciar, suspender, reducir o diferir las tasas a aquellos usuarios que hayan utilizado u ocupado las instalaciones portuarias entre el 1 de marzo y el 31 de

octubre.

«La exención, suspensión, reducción o aplazamiento del pago de los derechos de infraestructura portuaria se otorgarán de manera transparente, objetiva y no discriminatoria», según se recoge en la regulación aprobada por la Unión Europea. El nuevo reglamento «no debe interferir con la organización portuaria de los Estados miembro» y, por lo tanto, estos «deben conservar el poder de regular la adopción de tales decisiones por el organismo gestor de un puerto o la autoridad competente».

EXTENSIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS POR EL COVID-19

Por otro lado, el Consejo Europeo también ha aprobado la normativa para flexibilizar la validez de ciertas licencias y certificados relativos al sector del transporte por carretera, ferrocarril y marítimo. Esta es una de las medidas adoptadas a nivel de la Unión Europea que busca facilitar la labor de las empresas en el sector del transporte debido a las circunstancias ocasionadas por la crisis del Covid-19. “Permitir la extensión de la validez de las licencias y certificados proporcionará la flexibilidad y la seguridad jurídica necesarias para mantener las cadenas de suministro y garantizar la movilidad continua por carretera, ferrocarril, mar y vías navegables”, ha señalado Oleg Butkovic, ministro de Transporte de Croacia, país que preside la Unión Europea durante este primer semestre de 2020.

En cuanto a la regulación que permite la extensión de la validez de los certificados y licencias, esta medida buscar apoyar a aquellos operadores de transporte que, debido a las restricciones de coronavirus, tengan dificultades para cumplir con los plazos habituales. Se aplica a permisos de conducir, pruebas de aptitud vial para vehículos de motor o certificados marítimos. Por otro lado, también se pospondrán de manera temporal “los controles periódicos en los diferentes modos de transporte”, entre ellos, el del tacógrafo, ha apuntado el Consejo Europeo.

En concreto, el texto legislativo también señala que “mientras algunos estados miembros podrán seguir entregando licencias o certificados específicos, a otros les resultará difícil o imposible de llevar a cabo”. Por ello, incluso aquellos países que puedan mantener una actividad regular, “deberán aceptar las licencias originadas en otro estado miembro que decidido extender su validez”. Esta cláusula busca así garantizar el buen funcionamiento del mercado interior y la continuación de las actividades transfronterizas.